

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-4-99016-02-0703

GF-589

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,312,329.7
Muestra Auditada	1,058,099.5
Representatividad de la Muestra	80.6%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2012 de los recursos federales transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para la educación superior de calidad fue de 1,312,329.7 miles de pesos, de los cuales, se revisaron 1,058,099.5 miles de pesos, que representaron el 80.6%.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno aplicado a las áreas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) encargadas de administrar y ejercer los recursos federales transferidos para la educación superior de calidad a través del Convenio de Apoyo Financiero, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Cuenta con un código de conducta que delimita la actuación del personal académico y administrativo de la Universidad.
- El personal que opera los recursos del Convenio se encuentra capacitado y conoce el marco normativo que lo rige.
- Difunde a través de su página electrónica los informes trimestrales de los recursos.
- Cuenta con el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), en donde se tiene una estructura alineada con la clasificación administrativa, programática y funcional de los recursos.
- Cuenta con controles para garantizar que las metas comprometidas en el Convenio estén alineados a los objetivos institucionales y estatales.
- Lleva un registro y control contable de las acciones que se realizan con los recursos federales del Convenio.
- Cuenta con objetivos, metas e indicadores de desempeño que permiten conocer los resultados de la aplicación de los recursos.

- La UMSNH tiene identificados los riesgos que obstruyen o evitan cumplir el objetivo del Convenio.

Debilidades:

- No cuenta con un Manual de Organización y de Procedimientos actualizado y vigente.
- No utilizó una cuenta bancaria específica para recibir y administrar los recursos federales.
- Falta de controles para evitar realizar pagos de nóminas correspondientes al ejercicio de 2011, y con controles suficientes que aseguren la delimitación del pago de rubros o conceptos no autorizados en el convenio, asimismo para asegurarse de que el personal docente y administrativo cumpla con los perfiles requeridos y cuente en sus expedientes con la totalidad de documentación soporte.
- No envió los informes trimestrales sobre la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).
- Los informes trimestrales fueron entregados a la Dirección de Educación Superior Universitaria incompletos y fuera de tiempo; así como los estados financieros dictaminados por el Despacho externo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión de los subsidios del Convenio de Apoyo Financiero en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio, la normativa y la transparencia en su operación.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de atender y abatir las debilidades determinadas, con lo que solventó lo observado.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que el Convenio de Apoyo Financiero que celebraron el 9 de enero de 2012 el Ejecutivo Federal a través de la SEP, el Gobierno del Estado de Michoacán y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por 1,873,081.2 miles de pesos integrados por 1,311,353.7 miles de pesos de aportación federal y 561,727.5 miles de pesos de aportación estatal, se encuentra debidamente formalizado por los participantes, y se identifican como anexos al convenio, el destino de los recursos, calendario de ministraciones y plantillas que se aplicará para el ejercicio fiscal 2012.

3. De acuerdo con las aportaciones concurrentes comprometidas en el Convenio de Apoyo Financiero a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo por 1,873,081.2 miles de pesos, en el que la federación aportaría 1,311,353.7 miles de pesos (70.0%) y el Gobierno del Estado 561,727.5 miles de pesos (30.0%), se constató que las aportaciones federales ascendieron a 1,310,423.7 miles de pesos, hasta el 31 de diciembre de 2012, mientras que el Gobierno del Estado aportó 561,727.5 miles de pesos, que representaron el 70.0% y 30.0% lo que arroja una diferencia de 930.0 miles de pesos pendientes de ministrar por la SEP a la UMSNH.

12-9-11100-02-0703-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ministraron en su totalidad los recursos federales correspondientes al Convenio de Apoyo Financiero en el ejercicio fiscal 2012.

4. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, abrió dos cuentas bancarias, para recibir los recursos federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero, en las cuales ingresó el subsidio federal por 1,310,423.7 miles de pesos mezclados con recursos federales de otros programas, por lo que no fueron específicas, ya que mantenían remanentes de ejercicios anteriores por 341.0 miles de pesos y 242.8 miles de pesos respectivamente; asimismo, se constató que las cuentas generaron rendimientos financieros por 1,451.2 miles de pesos, sin que haya evidencia de que se encontraran comprometidos o devengados al 31 de diciembre o de su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación.

12-B-16000-02-0703-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Coordinación de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero.

12-A-16000-02-0703-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,451,175.57 pesos (Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ciento setenta y cinco pesos 57/100 M.N.), para su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por rendimientos financieros generados de los recursos federales transferidos a través del Convenio de Apoyo Financiero y que no fueron comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2012.

5. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, recibió recursos federales a través del Convenio de Apoyo Financiero por 1,310,423.7 miles de pesos, los cuales fueron ingresados en una cuenta bancaria productiva que generó rendimientos financieros por 976.0 miles de pesos, totalizando recursos por 1,311,399.7 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, debido a que al inicio del ejercicio de 2012 presentó un saldo de 59.6 miles de pesos.

La Contraloría Interna de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/12/001/2013, con lo que se solventó lo observado.

Registros e información contable y presupuestal

6. Se comprobó que las operaciones contables y presupuestales de los ingresos y gastos realizados con los recursos federales transferidos a la Universidad Michoacana de San

Nicolás de Hidalgo, no se efectuaron de acuerdo con la normativa aplicable, ya que no se ajustó al clasificador por objeto del gasto.

La Contraloría Interna de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/12/002/2013, con lo que se solventó lo observado.

7. Se comprobó que de los ingresos obtenidos por los recursos federales transferidos por la SEP a través del Convenio de Apoyo Financiero incluyendo los rendimientos financieros generados por 1,311,399.7 miles de pesos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, los registró contablemente como ingresos, asimismo, registró como egresos 1,312,330.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2012, que incluyen 930.0 miles de pesos registrados como devengados y 0.7 miles pesos adicionales no presupuestados y que están soportados en la documentación original comprobatoria correspondiente, la cual cumple con los requisitos fiscales respectivos. Por otro lado, las cifras reportadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 fueron congruentes con las presentadas en los registros contables.

8. Se constató que en la Cuenta Pública Estatal 2012 el Gobierno del Estado de Michoacán reportó 1,528,124.4 miles de pesos como ejercidos y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo 1,312,330.4 miles de pesos, lo que arroja una diferencia por 215,794.0 miles de pesos.

12-B-16000-02-0703-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Coordinación de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaron en la Cuenta Pública Estatal un monto superior en 215,794.0 miles de pesos a la cifra reportada como ejercida por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Destino de los recursos

9. De los recursos recibidos por la Universidad en el ejercicio de 2012 a través del Convenio de Apoyo Financiero por un total de 1,874,057.2 miles de pesos, integrados por 1,310,423.7 miles de pesos de recursos federales, 561,727.5 miles de pesos de aportaciones estatales, 976.0 miles de pesos de rendimientos financieros generados y 930.0 miles de pesos registrados como devengados, se informó que de los recursos federales se ejercieron 1,312,329.7 miles de pesos más 0.7 miles de pesos adicionales no presupuestados al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con la distribución siguiente: capítulo 1000 "Servicios Personales" por 1,023,050.1 miles de pesos; capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por 26,467.1 miles de pesos; y capítulo 3000 "Servicios Generales" por 262,813.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Importe del Convenio	Importe Ejercido	Importe Revisado	%
1000	Servicios Personales	1,023,050.1	1,023,050.1	1,023,050.1	78.0%
	Gastos de Operación	288,303.6			
2000	Materiales y Suministros		26,467.1		
3000	Servicios Generales		129,987.7		
	Apoyo Académico a Alumnos		128,463.1	30,687.0	2.3%
	Otros (Comisiones)		2,270.2	2,270.2	0.2%
	Ajustes de Almacén		209.0	209.0	0.0%
	Mobiliario y Equipo		1,637.8	1,637.8	0.1%
	Maquinas Herramientas y Aparatos		230.4	230.4	0.0%
	Especies Animales		15.0	15.0	0.0%
A	SUBTOTAL	1,311,353.7	1,312,330.4	1,058,099.5	80.6%
B	Faltante de Ministrar	930.0			
C	Total Ministrado (A-B)	1,310,423.7			
D	Rendimientos Financieros		976.0		
E	Recursos Devengados	930.0			
	TOTAL (C+D+E)	1,312,329.7			

FUENTE. Estado de Origen y Aplicación de Recursos Públicos Federales Ejercicio 2012.

Del monto total ejercido con las diversas aportaciones, se identificaron pagos por 4,362.4 miles de pesos integrados por 2,270.2 miles de pesos por comisiones, 209.0 miles de pesos por ajustes de almacén, 1,637.8 miles pesos por mobiliario y equipo, 230.4 miles de pesos por máquinas, herramientas y aparatos y 15.0 miles de pesos en especies animales; conceptos de los capítulos 2000 y 3000 que no se encuentran directamente vinculado con el objeto del Convenio.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, aclaró que dichos conceptos observados correspondieron a actividades inherentes a las funciones universitarias por 4,153.4 miles de pesos, asimismo, la Secretaría de Educación Pública a través del oficio número 219/13-03377 de fecha 13 de diciembre de 2013, informó a esta entidad de fiscalización superior que es procedente el pago de los conceptos observados ya que se aplicaron a actividades inherentes a la educación, con lo que solventó parcialmente lo observado; sin embargo, quedó pendiente de solventar un monto de 209.0 miles de pesos correspondientes a ajustes de almacén por inventarios realizados.

12-4-99016-02-0703-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 209,025.71 pesos (doscientos nueve mil veinticinco pesos 71/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería

de la Federación, debido al pago de ajustes de almacén, concepto que no se encuentra vinculado con el objeto del Convenio.

Capítulo 1000 Servicios personales

10. Con la comparación del monto ejercido en el capítulo 1000, "Servicios personales" registrado en el acumulado anual de nóminas y la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, por 1,023.1 miles de pesos, se constató que se encuentra debidamente registrados en la contabilidad de la Universidad.

11. Se constató que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo aplicó correctamente la tabla de impuestos para el cálculo mensual del ISR.

12. Se verificó que los pagos y declaraciones de cuotas y aportaciones de empleados del sistema de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo por 192,037.5 miles de pesos, fueron enterados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

13. Con el análisis de la nómina proporcionada por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el catálogo de puestos y tabulador de sueldos autorizados, se determinó que corresponden a los señalados en el convenio en cada nivel salarial.

14. En la revisión del monto ejercido en el capítulo 1000, "Servicios personales" registrado en el acumulado anual de nóminas y la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, se identificaron registros contables de pagos de nóminas de 2011, pagados con recurso federal 2012, por 2,831.6 miles de pesos, que corresponden al 70.0% de la aportación federal.

12-4-99016-02-0703-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,831,587.82 pesos (Dos millones ochocientos treinta y un mil quinientos ochenta y siete pesos 82/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto del pago de nóminas de 2011 realizado con recursos federales 2012.

15. Con la revisión de 100 personas adscritas a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo que tuvieron licencias sin goce de sueldo, se comprobó que no se realizaron pagos durante el período de la licencia otorgada.

16. En la revisión documental de los expedientes de personal docente de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se identificó que 6 casos (4 docentes y 2 administrativos) no acreditaron cumplir con el perfil requerido o descripciones de los puestos desempeñados los cuales significaron remuneraciones de enero a diciembre de 2012, por 411.5 miles de pesos, que corresponden al 70.0 % de la aportación federal.

12-4-99016-02-0703-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 411,517.54 pesos (cuatrocientos once mil quinientos diecisiete pesos 54/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto del pago de remuneraciones de enero a diciembre de 2012 a 6 personas que no acreditaron cubrir con el perfil requerido.

17. Con la visita física de 3 facultades seleccionadas para la muestra; Contabilidad y Administración, Arquitectura e Ingeniería Civil, se constató la asistencia del personal; asimismo, de una muestra de 145 trabajadores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (8 directivos, 32 administrativos y 105 docentes), se comprobó que en todos los casos coinciden las firmas presentadas en sus identificaciones oficiales con las presentadas en los recibos, listados de nómina y con los expedientes individuales, que avalan la relación laboral.

Capítulo 2000 y 3000 Adquisiciones

18. En el análisis de adquisiciones realizadas por la Universidad, seleccionadas como muestra de auditoría por 30,687.2 miles de pesos, ejercidas con recursos del Convenio de Apoyo Financiero, se identificó dentro del rubro de "Apoyo Académico a Alumnos", la adjudicación directa de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos, para los albergues estudiantiles que maneja la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), autorizada mediante el acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, de fecha 22 de noviembre de 2012, en la que se fundamenta la excepción a la licitación; sin embargo, las adquisiciones no fueron amparadas a través de un pedido debidamente formalizado, por lo que no fue posible verificar si los bienes fueron recibidos en las cantidades y montos solicitados por 30,687.2 miles de pesos.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y aclaró la entrega de insumos básicos a 42 casas para estudiantes mediante las órdenes de compra, facturas y el control de despensa, con lo que se solventó lo observado.

Transparencia

19. Se constató que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no envió los informes relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

La Contraloría Interna de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/12/003/2013, con lo que se solventó lo observado.

20. Se constató que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo publicó los informes relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero, a través de sus órganos oficiales de difusión, en sus páginas electrónicas de internet y otros medios locales.

21. Se constató que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo envió a destiempo a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación después del día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2012 y 15 de enero de 2013.

La Contraloría Interna de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF inició el procedimiento

para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/12/004/2013, con lo que se solventó lo observado.

Cumplimiento de metas y objetivos

22. Se comprobó que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo contó en el ejercicio de 2012, con indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales del Convenio de Apoyo Financiero.

23. Se constató que los resultados de los indicadores presentados por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo fueron evaluados por la Contraloría Interna y sus resultados fueron considerados para efectos de programación, presupuestación y ejercicio de los recursos del siguiente año.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 4,903.3 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo del Estado de Michoacán cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a gastos realizados en otros ejercicios y pagados con recurso federal 2012 por 2,831.6 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y las direcciones de Personal, Servicios Generales y Contabilidad de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracción II, párrafo cuarto y 55.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 52, 64, 65 y 74.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero: Cláusulas primera, segunda y tercera, inciso a).

Reglamento General del Personal Académico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: Artículos 21, 22, 23 y 24.

Estatuto Universitario: Artículo 48.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

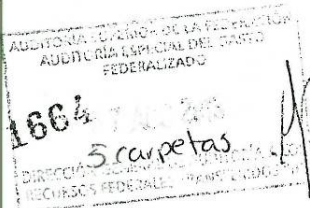
Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



1664

Morelia, Michoacán a 26 de agosto del 2013

OFICIO: 98 /2013

ASUNTO: Respuesta a la cédula de Resultados Preliminares "Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad" UMSNH

C. ING. JOSE P. JESUS TRISTAN TORRES,
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORIA A LOS
RECURSOS DESCENTRALIZADOS, REASIGNADOS,
SUBSIDIOS Y OTROS.
P R E S E N T E .

AT'N. ING. Manuel Bolaños Luna
Jefe de Departamento

Con el objeto de atender la cédula de resultados preliminares de la Auditoría número 703/12 denominada "Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad del ejercicio fiscal 2012", me permito adjuntar la documentación que respalda los resultados que se detallan:

NUM. DEL RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

Los resultados de la evaluación del control interno aplicado a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), encargada de administrar y ejercer los recursos federales, arrojaron fortalezas y debilidades, respecto de la gestión del Convenio de Apoyo Financiero que para promover y prestar educación superior de calidad en el Estado de Michoacán, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Cuenta con un código de conducta que delimite la actuación de los servidores públicos
- El personal que opera los recursos del Convenio se encuentra capacitado y conoce el marco normativo que lo rige.
- Se realizan auditorías de desempeño.
- Se realiza la difusión de los recursos a través de la página electrónica de la UMSNH.
- Cuentan con el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA)
- Cuentan con controles para garantizar que las metas comprometidas en el Convenio estén alineados a los objetivos institucionales y estatales.
- La UMSNH lleva un registro y control contable de las acciones que se realizan con los recursos federales del Convenio.
- Cuenta con objetivos, metas e indicadores de desempeño.
- Tienen identificados los riesgos que obstruyen o evitan cumplir el objetivo del Convenio.
- La documentación soporte del gasto contiene información suficiente para un claro entendimiento de la operación realizada.

Debilidades:



Crédito Público los informes dentro de los 20 días naturales siguientes al término de cada trimestre y el cierre del ejercicio, en incumplimiento Artículo 85, fracción 11 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Lineamientos Primero y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Respuesta: Se anexan oficios núm. 786/2013, 787/2013 y 788/2013 de fecha 22 de agosto del año en curso, girados a la Tesorería, Secretaría Administrativa y Planeación Universitaria de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, emitidos por el Secretario General de la Universidad.

NÚM. DEL RESULTADO: 22

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI (x) NO (X)

Del análisis a los Estados Financieros presentados al Gobierno del Estado, los informes trimestrales reportados a la Dirección de Educación Superior Universitaria (DESU) ya sus fechas de entrega se determinó que los primeros, cumplieron con la estructura requerida y se encuentran dictaminados por un despacho externo, asimismo los informes trimestrales presentados a la DESU, se encontraron incompletos ya que faltó integrar los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos federales, e información sobre matrícula sobre inicio y fin de cada ciclo escolar; en ambos casos no fueron presentados de acuerdo a los tiempos indicados por la normativa ya que los Estados Financieros presentaron un atraso de 129 días naturales, ya que se debieron haber entregado a más tardar el 31 de marzo y fueron presentados el 7 de agosto y los informes trimestrales presentaron atrasos entre 4 y 112 días naturales, en incumplimiento al artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012 y cláusula tercera, incisos e y d del Convenio de Apoyo Financiero.

Respuesta: Se anexan oficios núm. 783/2013, 784/2013 y 785/2013 de fecha 22 de agosto del año en curso, girados a la Tesorería, Secretaría Administrativa y Planeación Universitaria de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, emitidos por el Secretario General de la Universidad.

Sin otro particular, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración relacionado de la documentación que se presenta.

ATENTAMENTE

C.P. GERARDO FIGUEROA BENAVIDEZ.
DIRECTOR DE INGRESOS DE LA U.M.S.N.H.
Y ENLACE CON LA A.S.F.

C.e.p. C. Dr. Salvador Jara Guerrero.- Rector de la U.M.S.N.H.- Para su conocimiento
 C.e.p. C. Dr. J. Egberto Bedolla Becerril.- Secretario General de la U.M.S.N.H.- Para su conocimiento
 C.e.p. C. Dr. Salvador García Espinoza.- Director de Planeación Universitaria de la U.M.S.N.H.- Para su conocimiento
 C.e.p. C. Dr. José Luis Chávez Chávez.- Contralor de la U.M.S.N.H.- Para su conocimiento
 C.e.p. C. Dr. Carlos Salvador Rodríguez Camarena.- Secretario Administrativo de la U.M.S.N.H.- Para su conocimiento
 C.e.p. C. C.P. Horacio Guillermo Díaz Mora.- Tesorero de la U.M.S.N.H.- Para su conocimiento
 C.e.p. Expediente, minutarío

6/6



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	Subsecretaría de Finanzas
Oficina	Dirección de Contabilidad
No. de Oficio	Atención y Seguimiento de Auditorías
Expediente	ASA/073/2013



Asunto: Entrega de documentación e información de la UMSNH 2012
Morelia, Michoacán, 19 de agosto de 2013.

ING. MANUEL BOLAÑOS LUNA
JEFE DE DAPARTAMENTO DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

Con el objeto de atender el oficio AEGF/0728/2013, remitido por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente a la orden de la auditoría 703 denominada Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, me dirijo a usted de la manera más atenta, para remitir la documentación e información que se relaciona en los siguientes Anexos:

1. Estados de cuenta enero y febrero de 2012, correspondiente a la cuenta de INVERLAT de la UMSNH.
2. Pólizas de los intereses de Enero a Mayo de 2012, correspondiente a la cuenta de INVERLAT de la UMSNH.
3. Ultima hoja de la cuenta del mes de mayo de 2012 de la cuenta de INVERLAT de la UMSNH, E
4. Información bancaria del 28 al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta correspondiente a Banca AFIRME de la UMSNH.

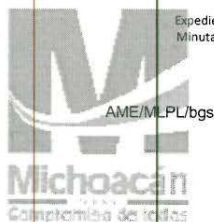
Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS

C.P. ALEJANDRO ÉSPINOSA MORA

C.c.p. C.P Y L.A.E. ADALBERTO TOMÁS VILLAGÓMEZ MENDOZA.- Para su conocimiento

Expediente
Minutario.



19 Agosto 2013

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Av. Ventura Puente 312, Colonia Chapultepec Norte, 58266, Morelia, Michoacán, México
Tel (41) 312-42-47, 312-43-67, 312-4134
www.michoacan.gob.mx